

BOLSA

Cotización Oficial del 13 de Diciembre de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado</i>	
11-12-909	86,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,50
11-12-909	86,60	» E, de 25.000 » » »	86,50
11-12-909	86,65	» D, de 12.500 » » »	86,65 y 60
11-12-909	87,50	» C, de 5.000 » » »	87,50 y 40
11-12-909	87,50	» B, de 2.500 » » »	87,40
11-12-909	87,50	» A, de 500 » » »	87,40
11-12-909	87,50	» H, de 200 » » »	87,40
11-12-909	87,50	» G, de 100 » » »	87,40
11-12-909	87,50	En diferentes series.....	87,40, 50 y 45
		<i>A plazo</i>	
10-12-909	86,65	Fin corriente.....	86,60 y 55
		4 POR 100 AMORTIZABLE.	
		<i>Al contado</i>	
11-12-909	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	94,00
10-12-909	94,00	» D, de 12.500 » » »	94,00
11-12-909	94,00	» C, de 5.000 » » »	94,00
11-12-909	94,00	» B, de 2.500 » » »	94,00
11-12-909	94,15	» A, de 500 » » »	94,00
11-12-909	94,00	En diferentes series.....	94,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
10-12-909	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,95
11-12-909	100,90	» E, de 25.000 » » »	100,90 y 95
11-12-909	100,90	» D, de 12.500 » » »	100,90
11-12-909	101,05	» C, de 5.000 » » »	101,05 y 10
11-12-909	101,00	» B, de 2.500 » » »	101,05 y 10
11-12-909	101,00	» A, de 500 » » »	101,05 y 10
11-12-909	101,05	En diferentes series.....	100,95 y 101,05

ULTIMO CAMBIO INTERIOR	
FECHA	O/O
10-12-909	464,00
10-12-909	250,00
11-12-909	889,50
10-12-909	332,00
11-12-909	115
11-12-909	148,50
11-12-909	128,00
11-12-909	89,00
11-12-909	31,50
27-11-909	280,00
31-7-908	99,50
3-12-909	80,00
11-6-909	80
11-12-909	94,60
10-12-909	81,20
11-12-909	506,50
11-12-909	101,50
11-12-909	89,00
15-10-909	91,00
13-5-909	89,10
3-12-909	95,50
9-12-909	105,00
10-3-908	93,00
22-11-909	99,05
26-11-909	87,10
26-11-909	85,25
26-11-909	86,00
26-11-909	85,50
26-11-909	80,00
21-2-909	80
10-12-909	79,00
20-11-909	78,00
10-12-909	89,50
9-13-909	99,00
11-12-909	96,50
27-11-909	102,00

VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. O/O	O/CAMBIOS DE HOY O/O
Banco de España	500		465,00
Banco Hipotecario de España..	500	40	250,00
Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		389,50
Unión Española de Explosivos.	100		382,00 y 381,00
Banco de Castilla.....	250		
Banco Hispano Americano.....	500		
Banco Español de Crédito.....	250		
Socied. Gral. Lit.ª Española, Preferentes	500		88,00 y 88,25
» » » Ordinarias.	500		30,00
Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
Sociedad de Chamberí.....	500		
Mediodía de Madrid.....	500		
Ferrocarrilos M. Z. A.....	745		
Idem Norte de España.....	745		
B.º Español del Río de la Plata.			505,50
OBLIGACIONES			
Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,50
Socied. Gral. Azuc.ª Española..	600	5	
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
Sociedad de Chamberí.....	500	5	
Mediodía de Madrid.....	500	5	
Tenecarrilas. Valadell & Uña Serie A.	500	5	
» » » » B.	500	4 1/2	
» » » » C.	500	4	
R. Norte de España. Emisión de Enero 1908.			
» » » » 1.ª serie.	475	4	
» » » » 2.ª »	475	3	
» » » » 3.ª »	475	3	
» » » » 4.ª »	475	3	
» » » » 5.ª »	500	3	
MONTAJEMIENTO DE CAMBIO			
Sisas.....	250	6	
Obligaciones de 1861.....	250	3	
Idem de Erlanger.....	500	4	
Idem por resultas.....	500	5	
Id. para pago de amortización en 61 lotes.	500	4 1/2	
Cédulas para la de 1.ª de 1.º al 1.º de 1.º			96,50
MONTAJEMIENTO PROVINCIAL DE CAMBIO			
Obligaciones.....	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	251.600
Idem, fin corriente.....	150.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	20.000
5 por 100 amortizable.....	295.000
Acciones del Banco de España.....	9.000
Idem del Banco Hipotecario.....	4.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.500
Azucareras.—Preferentes.....	87.000
Idem ordinarias.....	110.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	8.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	1.350.000
Cambio medio.....	108.00
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	8.000
Cambio medio.....	27.215

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Diciembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	700.90	2.6	2.2	5.2	94	NE.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	0.85	2.2	2.9	5.0	96	NE.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	2.04	4.2	3.8	5.8	94	NE.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	1.64	9.0	7.4	6.9	80	E.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde.....	1.57	7.4	6.2	6.5	85	NE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	2.48	6.9	5.6	6.1	83	W.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	2.80	5.8	5.0	6.1	89	N.....	Calma.....	Lluvioso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	10.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	10½
Idem mínima.....	0.4	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.0
Diferencia.....	9.6	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 4.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	15.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	0.1
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	30.1	Sol completamente despejado.....	0 h 00 m.
Diferencia.....	14.6	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 00 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	12.2	Total de insolación durante el día.....	0 h 00 m.
Idem mínima ídem.....	— 1.0		
Diferencia.....	13.2		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química orgánica, Tintorería y Artes químicas de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 10 del próximo mes de Enero, á las tres de la tarde, á la Escuela Central de Artes é Industrias y Bellas Artes (calle de San Mateo) para la presentación de documentos y sorteo de trineas á que se refieren los artículos 10 y 12 del Real decreto de 2 de Abril de 1875, por cuyo Reglamento se deberán registrar estas oposiciones, y para dar principio á los ejercicios.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 11 de Diciembre de 1909.—El Presidente, Eduardo Vincenti.

Universidad de Granada.

ANUNCIO

Vacante en la Secretaría General de esta Universidad la plaza de Oficial primero, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y debiendo ser provista, conforme á la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, en persona que acredite reunir las condiciones y méritos que las mismas disposiciones determinan, este Rectorado se ha servido disponer que se anuncie dicha vacante por término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á fin de que los que se crean adornados de las circunstancias exigidas puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, dirigidas á este Rectorado, dentro del expresado término, durante las horas hábiles de oficina, debiendo, en cumplimiento de las disposiciones citadas, publicarse también este anuncio en los Boletines Oficiales del distrito.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los que deseen aspirar á dicha plaza.

Granada, 11 de Diciembre de 1909.—El Rector, Dr. Federico Gutiérrez.

P—3467

Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera, con la retribución de 1.500 pesetas.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Sevilla, 10 de Diciembre de 1909.—El Rector, Francisco Pagés.

P—3462

Universidad de Zaragoza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se encuentre abandonada, el Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha hecho los nombramientos de Maestros interinos siguientes:

1.º D. Pascual Pérez García, Maestro interino de San Agustín (Teruel), con 412 pesetas 50 céntimos.

2.º D. José Guillermo Andrés, ídem íd. de Ejalve (Teruel), con 412 pesetas 50 céntimos.

3.º D.ª Rafaela Laborda Germán, ídem ídem de Nonaspe (Zaragoza), con 412 pesetas 50 céntimos.

4.º D.ª Máxima Esparza Muerza, ídem ídem de San Esteban de Gormaz (Huesca), con 412 pesetas 50 céntimos.

5.º D.ª Isabel Arbeloa Esquiroz, ídem ídem de Caséda (Navarra), con 412 pesetas 50 céntimos.

6.º D. Julio Tojero Peralta, ídem íd. de Uncastillo (Zaragoza), con 412 pesetas 50 céntimos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 11 de Diciembre de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas. P—3468

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 3 del corriente la realización de subasta pública para la venta del mineral existente en los depósitos de la mina Arrayanos en 15 de Noviembre último, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de aquella mina y en la Delegación de Hacienda en Jaén, á las doce en punto del día 22 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de mani-

Hecho en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho en los días no feriados, hasta el de la subasta.

El precio mínimo admisible para el remate, tanto para sulfuros como para los carbonatos, será el acordado por la Junta de fundidores de Cartagena, y que aparezca publicado en la *Gaceta Minera de Cartagena* en el número correspondiente al martes 18 de Enero, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11, presentadas en pliegos cerrados, hasta el día hábil anterior al de la subasta han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 5.000 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribo del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los sulfuros y carbonatos de la mina Arrayanes en él indicadas, se comprometo á cumplirlo estrictamente, abonando por uno, dos ó los tres lotes el precio total ... pesetas ... céntimos (expresado en letra), deducido del ensayo que dió ... (en letra) por ciento de plomo en los sulfuros, y ... (en letra) por ciento en los carbonatos.

Fecha (en letra).

(Firma del proponente).

Domicilio del mismo ...

Madrid, 11 de Diciembre de 1909.—El Director general, O. R. Soler. S—1048

Administración General de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 30 del mes de Diciembre actual, tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración General, la primera licitación pública para contratar el suministro de astiles en rollo y cabios necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 y 1911, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

La importancia de este contrato se calcula en 500 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 11 de Diciembre de 1909.—José León Villanueva.

Modelo de proposición.

(En papel del timbre undécimo.)

Enterado el que suscribo del pliego de condiciones y relación que lo acompaña, para contratar el suministro de astiles en rollo y cabios que se consideran necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 y 1911, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de ... pesetas ... céntimos (expresado por letra) por cada quintal métrico de astiles en rollo. (Expresado por letra.)

(Fecha y firma.)

Domicilio del que suscribe.

S—1047

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Alicante.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Gambi Serrano, para que en el plazo de diez días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se persone en el local que ocupa la Administración de Hacienda de la misma, para responder de los cargos que le resultan por infracción del reglamento de Consumos vigente, según denuncia del arriero de Consumos de esta capital, de fecha 1.º del actual.

Se le previene que, de no comparecer, será juzgado en rebeldía.

Alicante, 9 de Diciembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Pedro Guerra. P—3466

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Enrique Plá y Alegre, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la Zona de esta capital y agregados.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo para hacer efectivos descubiertos al impuesto de Derechos Reales contra los individuos que á continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 3 de Septiembre último la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes á que hace referencia este expediente.

«Notifíqueseles esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

- D. Pablo Torres, 154,54 pesetas.
Antonio Soldevila, 82,85.
José Belli, 66,49.
Alfonso Sordana, 5,33.
Mariano Pineda, 234,10.
Antonio Moya, 4,92.
D.ª Encarnación Glandis Fernández y Hermano, 159,33.
D. Pablo Queraltó, 11,83.
Emilio y Enrique Tintorer Vilaseca, 32,43.

Y como quiera que los citados individuos son de ignorado paradero, se les notifica la transcrita providencia por medio del presente edicto que expido para ser fijado al público en la Alcaldía de esta ciudad y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á la prevención cuarta del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Plá.—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, Galindo. P—3465

D. Enrique Plá y Alegre, Recaudador ejecutivo de Hacienda de las zonas de esta capital y agregados.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra D. Juan Pitart, por débito de una multa del ramo de alcoholes, de importe 2.500 pesetas, se ha dictado con fecha 25 de Noviembre último, la siguiente «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, al contribuyente comprendido en la anterior certificación.

«Notifíquese al deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que el citado deudor es de ignorado paradero, se le notifica la transcrita providencia por medio del presente que expido en forma de edicto, para su fijación en la Alcaldía y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona á 3 de Diciembre de 1909.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Plá.—V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, Galindo. P—3457

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Valencia

En el expediente que se instruyo en esta Tenencia de Alcaldía y Sección séptima de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo César Ribas Torres, para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Viriato Ribas Torres, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de esta provincia, á los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento, dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del referido Viriato Ribas Torres, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad que lo era el mes de Mayo de 1897.

Señas que se citan.

Estatura regular, color moreno, vestía americana negra, pantalón negro, sombrero y botas negras, sin seña alguna particular.

Valencia, 17 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Miguel Paredes. M—3449

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos, en 30 de Octubre de 1884, con los números 162.023 de entrada, y 28.884 de registro, correspondiente al constituido en efectos en un título de la Deuda Amortizable al 4 por 100, serie A, número 29.363, emisión de 1882, á nom-

bre y tomo de la propiedad de D. Manuel Portillo Romero, para el completo de su fianza como Administrador de Rentas estancadas en Huesca (Granada) y á disposición de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, se proviene á la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido Depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 23 de Noviembre de 1909.—
El Director general, José Martínez Aguiló. X—2370

Banco de España.

León.

Habíndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 5.299, expedido en 6 de Agosto de 1909 á favor de D.^a Maximina de Paz Roldán, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 10 de Diciembre de 1909.—El Secretario, José de Oria. X—2373

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 2 de Marzo de 1909, con el número 73.744, á favor de D.^a Mienela Razquin, vecina de Ulzurran, un resguardo de imposición voluntaria al plazo de un año, á interés del 3 y medio por 100 anual, por 1.625 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 9 de Diciembre de 1909.—
Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—2363

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los portadores de Obligaciones especiales hipotecarias de la línea de Villalba á Segovia, que los descuentos que habrán de operarse á cada cupón del vencimiento de 1.^o de Enero próximo, serán los que á continuación se expresan:

	Pesetas.
Por el 3,30 por 100 de utilidades...	0,330
Por el 1 por 1.000 de timbre donogociación.....	0,246
TOTAL.....	0,576

quedando así rectificado en este punto el anuncio publicado anteriormente.

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—2357

Compañía del Ferrocarril de Langreo.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago de un dividendo de 25 pesetas por acción, á cuenta de los beneficios de este año, el día 5 de Enero próximo, en el domicilio social, Bárbara de Braganza, 16, principal, de once á una, y en las Oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor Accionista.

Madrid, 10 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Hidas. X—2364

Azucarera de Madrid (S. A.)

El día 20 del corriente, á las doce en punto, se celebrará en las Oficinas de esta Sociedad, Conde de Niquena, número 4, bajo, el 30 sorteo de Obligaciones hipotecarias de la misma, en el que serán amortizadas 48 Obligaciones.

El pago de las mismas, así como el cupón de 1.^o de Enero próximo, en las restantes, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, á partir de esta última fecha, el sábado siguiente á su presentación.

Madrid, 11 de Diciembre de 1909.—El Director Gerente, Miguel Díaz Alvarez. X—2367

Alcaldía Constitucional de Haro (Logroño).

Vacante el cargo de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotado con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y habiendo de proveerse por concurso, los aspirantes podrán presentar sus instancias documentadas en este Ayuntamiento, en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Haro, 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Toribio Ceballos. X—2372

ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

Balanza al 31 de Marzo de 1909.

	£. s. d.	£. s. d.	£. s. d.	£. s. d.
CAPITAL DE ACCIONES				
Autorizado 25.000 acciones á £ 20...	500.000.0 0			
Acciones emitidas 13.556 á £ 20.....		271.120. 0 0		
Obligaciones (Emisión consolidada al 5 por 100) Autorizado.....	180.000.0 0			
Obligaciones emitidas.....	163.860.0 0			
A deducir, obligaciones redimidas..	6.820.0 0	157.040. 0 0		
Beneficio apropiado á capital, como provisión por el sobregasto por cuenta de capital.....		10.000. 0 0		
Fondo de amortización apropiado á capital.....		7.938.13 3		
Cuenta de redención de obligaciones.....		6.820. 0 0		
Deudores. Sevilla.....	5.823.14 5			
Idem. Londres.....	1.256.14 2	7.080. 8 7		
Acciones por dividendos.....		121.12 0		
Fondo de amortización.....	7.687.19 9			
A deducir, redención de obligaciones.....	6.676. 1 8	1.011.18 1		
Reserva.....		2.417.13 1		
Balance. Ganancias y pérdidas.....		18.130. 3 8		
		£ 481.680. 8 8		
Capital invertido hasta 31 de Marzo de 1908.....			460.505.19 7	
Capital invertido en nuevas obras en el año hasta 31 de Marzo de 1909			2.164.12 4	
A deducir:				
Depreciación de material.....	413.13 0			
Conexiones vendidas.....	85. 4 9			
			498.17 9	1.665.14 7
Herramientas, etc., en casas, máquinas y almacén.....			1.499.16 0	
Existencias, tubos, accesorios, carbón, etc.....			6.367. 0 8	
Acreedores. Sevilla.....			3.247.14 1	
En metálico en Caja Londres.....			20. 0 0	
Idem en Caja Londres y Sevilla.....			8.374. 3 9	
			£ 481.680. 8 8	

Declaración jurada en Sevilla á 13 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Director, Juan J. Bithell.

X—2326

